



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 508 /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de NOV de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 159/15 y 166/15, el Expediente Administrativo MPT0022 5/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09, Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesoría General Tutelar, a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelarse debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante Resolución AGT N° 159/15, se designó interinamente al Lic. Carlos Alberto Calbiño, como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de La

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Boca- Barracas, a partir del 1º de mayo hasta el 31 de octubre de 2015, y por Resolución AGT N° 166/15, se promovió al citado agente interinamente en el cargo de Secretario Coadyuvante, hasta el 31 de octubre de 2015, inclusive.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar al agente Lic. Calbiño, en el cargo Secretario Coadyuvante, y para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca- Barracas, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2015, y hasta el 31 de marzo de 2016, inclusive.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Prorrogar la designación interina del Lic. Carlos Alberto Calbiño, Legajo Personal 4395, en el cargo Secretario Coadyuvante, para cumplir funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca- Barracas, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

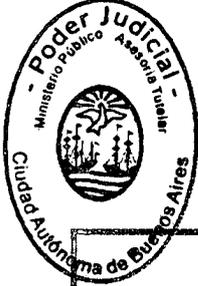


**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



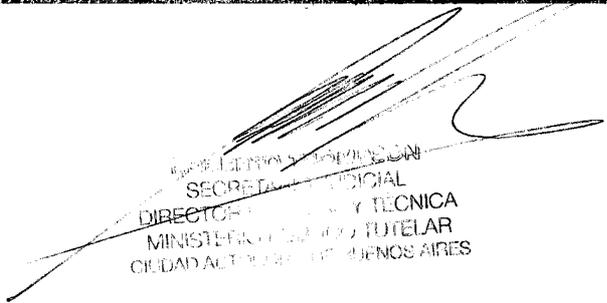
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



## ASESORÍA GENERAL

REG. N° 508/15 ..... T° XVI ..... F° 785-786 ..... FECHA 06-11-2015

  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN ASISTENTE Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



